

## PRÁCTICAS FCT EN EL EXTRANJERO

---

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTANCIAS:**

#### **Duración:**

Las estancias en los países de la Unión Europea tienen una duración total de 12 semanas distribuidas de la siguiente forma:

- Una semana se dedica a la preparación lingüística y cultural.
- Las once semanas restantes comprenden la estancia formativa no remunerada en una empresa.

#### **Destinos:**

Los solicitantes podrán elegir un país de destino que tendrá que ser ratificado por el Centro en función del dominio de la lengua del país, la disponibilidad de empresas y los servicios que proporcionan los socios europeos

#### **Financiación:**

Los participantes recibirán de forma directa la financiación que se establezca en las tablas de alojamiento y manutención por países de destino que se publicarán por la Comisión Europea y por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Cada país de destino tiene una financiación diferente, en función del nivel de vida estimado por la UE.

Desde la Escuela de Imagen y Sonido creemos que las estancias en distintos países europeos son una experiencia vital y profesional enriquecedora para los jóvenes participantes. Ahora bien, es necesario ser realista en cuanto a los riesgos que se asumen en este tipo de experiencias en las que, mostrar una disposición colaboradora, es fundamental.

Los participantes deben asumir que van a vivir tres meses en un país extranjero, lejos de su familia y amigos, inmersos en un entorno cultural y lingüístico distinto, y donde se va a exigir que asuman responsabilidades como personas adultas e independientes.

En concreto, los participantes han de:

- Ser lo suficientemente maduros como para superar las dificultades de adaptación a vivir en un país extranjero.
- Tener una actitud abierta a nuevas situaciones y experiencias.
- Tener interés en descubrir nuevas formas de vida en entornos diferentes.
- Tomar responsabilidad por su propio desarrollo personal y profesional.

### **COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS PARTICIPANTES Y PADRES O TUTORES**

El padre, la madre o el tutor legal del solicitante deberá firmar un documento de compromiso si éste depende económicamente de ellos y reside en el domicilio familiar:

#### **1.- SOBRE LA PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL**

- Responsabilizarse de acudir a las clases **PUNTUALMANTE**. Los participantes deben esforzarse en aprender el idioma como preparación previa, indispensable para realizar la estancia en la empresa. Faltar a las clases sin motivo justificado durante tres días supone la expulsión del curso y quedará reflejado en la certificación de la estancia.
- Asistir de forma obligatoria a los periodos de formación durante el periodo que se establezca en el lugar de destino (normalmente durante la primera semana). El horario detallado de las clases se dará a conocer el primer día de la estancia, donde quedará especificado si las clases son en horario de mañana o tarde.

#### **2.- SOBRE EL ALOJAMIENTO**

Tipos de alojamiento:

Dependiendo de los países y las ciudades donde se desarrollen las estancias, el tipo de

alojamiento es variado: en familias, apartamentos de estudiantes, pisos de empresas, habitaciones individuales, habitaciones dobles, etc. Los alojamientos pueden estar lejos del centro urbano, de las aulas para las clases de idioma, y de las empresas.

Los participantes deben asumir que pueden estar hospedados en cualquiera de las opciones de alojamiento antes mencionadas, que requerirán el uso de transporte urbano público para desplazarte a las clases y a la empresa, y que posiblemente tengan que cambiar de alojamiento al comenzar la estancia en la empresa.

Otras consideraciones sobre los alojamientos:

- Es necesario ser FLEXIBLE en este aspecto, dado la diversidad de servicios que nos proporcionan los diferentes socios de contacto en Europa.
- En algunos casos los participantes tendrán que compartir habitación con otro estudiante, incluso de otra nacionalidad.
- No se admiten reclamaciones por diferencias en la calidad o equipamiento de los alojamientos, y no se permite alojar a invitados en tu piso o habitación en ningún momento de la estancia.
- Con respecto al alojamiento, deben cumplirse las normas habituales de cortesía hacia las familias, arrendatarios y vecinos, y respeto a los inmuebles.
- Los participantes serán responsables de la limpieza de la habitación.
- Al abandonar las habitaciones, éstas deberán quedar en las mismas condiciones en que estaban a la llegada.
- La reparación de cualquier desperfecto intencionado será abonada por el participante.

*El incumplimiento de las normas de convivencia puede resultar en la expulsión del programa.*

### **3.- SOBRE LA ESTANCIA FORMATIVA EN LA EMPRESA**

Por si hubiera dudas con respecto a los compromisos adquiridos al aceptar la estancia formativa, los participantes deben asumir las siguientes obligaciones:

- La estancia formativa será considerada con la seriedad de un trabajo real. El participante debe ser flexible en cuanto al puesto que ocupa, especialmente si no domina el idioma, debiendo asumir las normas de la empresa.
- No es motivo para cambiar de centro de trabajo tener que desplazarse la distancia necesaria para llegar a la empresa, no tener una maravillosa primera impresión, o que los primeros días te dediques únicamente a observar el funcionamiento del sistema de trabajo o realizar tareas no cualificadas.
- El horario será el mismo que el de la plantilla fija de la empresa, siempre en el marco de la legislación laboral vigente en el país de acogida.
- Los participantes deberán acudir a la empresa con la estética personal y ropa adecuada a la normativa de la misma y en concordancia con el puesto que se ocupa en ella.
- Los participantes estarán en disposición de cambiar de ciudad si todas las estancias no se pueden realizar en el primer lugar de acogida.
- La asistencia es obligatoria durante el horario laboral. Las faltas de asistencia deberán justificarse a la empresa mediante escrito médico o similar. Asimismo, los participantes tendrán que comunicar esta incidencia a su tutor en el Centro Educativo. Las faltas injustificadas quedarán reflejadas en el informe de la empresa.
- Durante el periodo de prácticas no podrán solicitarse días libres o de vacaciones.
- Recuerda que estás realizando la FCT (Formación en Centros de Trabajo), y deberás observar con especial rigor estas pautas, puesto que el incumplimiento de estos condicionantes puede acarrear la calificación de NO APTO en este módulo formativo, con la obligatoriedad de tener que repetirlo para conseguir el título de tu especialidad.

### **4.- CONDUCTA**

Es extremadamente importante que los participantes mantengan un comportamiento sensato y muestren respeto por las costumbres y creencias de los países de acogida.

Cualquier tipo de conducta antisocial, incluyendo el transporte y abuso de alcohol o drogas, resultará en la inmediata expulsión del programa con las consiguientes pérdidas de certificaciones.

## 5.- INCUMPLIMIENTOS

1. Los becarios que abandonen el proyecto de estancias en el extranjero por su propia iniciativa y sin la autorización expresa del Centro o que sean expulsados por las empresas de acogida, tendrán que abonar todos los gastos originados por traslados, alojamiento y gestión hasta ese momento, dado que no se obtendrá ninguna financiación del SEPIE en caso de incumplimiento de contrato (tal como aparece en las obligaciones del beneficiario en dicho documento y que será firmado al comienzo de la estancia por el representante del Centro Educativo y el participante).

2. Asimismo, si el participante abandona el programa antes del comienzo de la estancia, deberá abonar los gastos originados hasta ese momento. El Centro avisará de esta circunstancia a los interesados con tres meses de antelación para recordar este compromiso a los becarios.

3. En caso de tener motivos para regresar temporalmente a España por alguna causa justificada, deberá comunicarse esta incidencia a la empresa y al Centro. El regreso sin permiso podrá suponer la expulsión del programa y entendido como incumplimiento de contrato mencionado en el punto nº 1 de este apartado.

## 6.- FIRMA DEL ACUERDO

Solamente si has leído, entendido, y aceptado todas las condiciones arriba escritas puedes participar en los Proyectos de estancias formativas en el extranjero.

Cualquier incidencia o cambio en el desarrollo del programa será comunicado por parte del beneficiario a los responsables del Programa Erasmus+ del Centro.

El abajo firmante declara estar al corriente de todos estos requisitos y de haber informado de los mismos a sus padres o tutores legales.

EL / LA SOLICITANTE  
Firma

Vº Bº Padre, madre o tutor  
Firma

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_